## **EDICTO N°117**

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

## **HACE SABER:**

Que dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por **CECILIA VALDÉS ÁBREGO** contra **JOSÉ LUIS CORRALES RIVERA**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

\*\*\*\*\*\*\*\*

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025).-

VISTOS.....

## PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial de (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley; DISPONE**:

**PRIMERO: MODIFICAR** el **Auto** N° 567-24 de 22 de abril de 2024, dictado por el Juzgado Primero de Circuito de Veraguas, Ramo Civil, dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por CECILIA VALDÉS ÁBREGO contra JOSÉ LUIS CORRALES RIVERA, cuanto al punto tercero.

SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Primero de Circuito de Veraguas, Ramo Civil, dejar sin efecto la inscripción provisional de la demanda ante el Registro Público sobre la Finca No. 348357, con código de ubicación 9909, Sección de Registro Público de Veraguas

Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y devuélvase.



(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA (Fdo.) SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL."

\*\*\*\*\*\*

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto N°117 en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

## La Secretaria

R.U.E:1548572024 T.S:353-2024 E.E.G.



